

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y POR LA OTRA, GRUPO C P O DISEÑOS Y PROYECTOS INFORMATICOS S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I.- DE "EL INSTITUTO":

1.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

1.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

1.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

1.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARÍCARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA COMO ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

1.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EXERCICIO FISCAL 2024, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

1.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IHE-920518025.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

2.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA N°. 5227, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GETULIO DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 03 DE LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, FECHA 9 DE MARZO DE 2000, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

2.2 QUE BAJO PRUEBA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR EL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: EN EXERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS

POR "EL INSTITUTO"

MTRA. MARÍCARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
 COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y DÍGNION DEL PAGO

L.C. AUL. JUAN ELENA F. MENESES
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

MTRA. MARGARITA AGUILERA ESTRELLA
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL

MTRA. TEC. JUAN LUIS QUINTIN PÉREZ PORTILLO
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO

D.G.P. MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUILLAN ZAVALA
 DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

POR "EL PROVEEDOR"

C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE
 QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA
 MEDIANTE POLIZA N°. 101 EXPEDIDA POR LA
 CORREDURÍA PÚBLICA N°. 8 DE PACHUCA HGO.
 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR
 No. _____ EXPEDIDA POR EL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TESTIGO:

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUILLAN ZAVALA
 DIRECTORA DE NORTEVATIVIDAD CONTRATOS Y
 ABUNTORES TRIMESTRALES

MTRA. LUIS ARIAS H. SPINDLA VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES

561



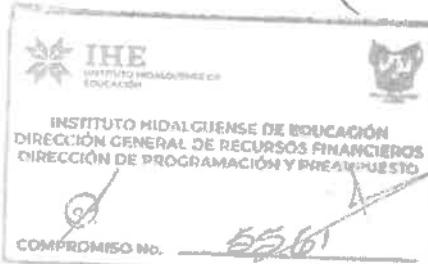
| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------|---------------------------|----|-------|------|------|---------------------------------------|--|----------------------------|---------------|--------------------|--|
| INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | | FOA08-14 | Rev. 10 | | |
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | | | | | | | | | | | Página 1 de 1 | | |
| PEDIDO | | | | | | | | | | | | | |
| NÚMERO: 55 / CD | | FECHA EMISIÓN: 22/05/2024 | FECHA ENTREGA: 23/05/2024 | | | | | | | OBJETO CONTRATO: SERVICIOS | | | |
| CONTRATO: IMCD/0477/2024 | | | | | | | | Nº. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-N76-2024 | | | | FECHA DE FALLO: NA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES | | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: | | LP | INVSP | ADPD | AD X | ADE | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|---|--|--|--|--|--|-------------|
| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | | | | | | | | | |
| R.F.C.: GCP0003092W8 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO C P DISEÑOS Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. Domicilio fiscal: VASCO DE QURUGA 3800, NO. EXT. TORRE A PISO 10 , NO. INT. 10 B, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX, CP: 68348 | | | NÚM. REQ.: 2212 CAPÍTULO: 3000-SERVICIOS GENERALES PARTIDA PRESUPUESTAL: 327100 ARRIENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | | | DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CLAVE: R012 RUBRO DE INGRESO: 3101020 - GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA RUBRO: N/A - N/A | | | | | | INCISO 1 DE |

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | |
|--|----------|----------|---|---------------|--------------|
| | | | | UNITARIO: | TOTAL: |
| 1 | 1 | SERVICIO | LICENCIAMIENTO ZOOM PRO CON CAPACIDAD DE REUNIONES DE HASTA 1000 PARTICIPANTES (CUENTA PRINCIPAL Y/O MAESTRA), Y 4 SUBCUENTAS DE VIDEOCONFERENCIAS ZOOM PRO CON CAPACIDAD DE HASTA 100 PARTICIPANTES CADA UNA. REUNIONES DE GRUPOS ILIMITADAS TRASLACION EN ESTREMING EN REDES SOCIALES. MARCA ZOOM | \$ 31,396.22 | \$ 31,396.22 |
| FACTURAR A: | | | LUGAR DE ENTREGA: VIRTUAL/ CORREO ELECTRÓNICO CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 100 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE FACTURA, PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO, Y SATISFACCIÓN DEL IHE | SUBTOTAL: | \$ 31,396.22 |
| IFCO. IHE-020518-J25 INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES 840, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080 | | | INPORTE CON LETRA: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N. | I.V.A. %: | \$ 5,023.40 |
| | | | | OTROS CARGOS: | 0.00 |
| | | | | TOTAL: | \$ 36,419.62 |

| | | |
|------------------------------------|---------------------------|---|
| COMPRADOR | DIRECTOR DE ADQUISICIONES | AUTORIZACIÓN: |
| Mtro. LUIS ABRAHAM SPINOLA VAZQUEZ | | M. EN AL. MARCOS AGUILAR ESTRADA |
| | | DIR. GEN. DE RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS |

ELABORÓ: SAÚL GONZALEZ RABÍEZ



Eliminada una palabra en la página 1, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO; CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 49)
- B) FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(S) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiones@eph.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.